

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31959 MADRID

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 74 de Madrid

Procedimiento ordinario 1123/2005

Edicto

En este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Ordinario entre don José María Márquez de Prado Pérez frente a don Arcadio Agustín Carrasco Calero. Inmoland, S.A.; don Ciprian Fifuereo Mateo y don Joan González Contreras en cuyos Autos se ha dictado la siguiente resolución.

Sentencia n.º 164/2015

Juez/Magistrado-Juez: Doña M.ª Teresa de la Cueva Aleu.

Lugar: Madrid.

Fecha: 22 de octubre de 2015.

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 74 de Madrid, habiendo visto los Autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 1123/2005 a instancias de don José María Márquez de Prado Pérez, representado por la Procuradora doña Elena Beatriz López Macías y asistido por la Letrada doña Luisa María Frechilla Ortega contra don Arcadio Agustín Carrasco Calero, representado por la Procuradora doña María del Pilar Vived de la Vega y asistido por el Letrado don Francisco Javier Basilio Barbero; Inmoland, S.A.; don Ciprián Figueero Mateo y don Joan González Contreras, declarados en rebeldía, sobre la reclamación de cantidad y otros extremos, en base a los siguientes:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Illma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 3251-0000-04-1123-05 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta n.º IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario, Juzgado de Primera Instancia n.º 74 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto, se consignarán los siguientes dígitos 3251-0000-04-1123-05.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Inmoland, S.A., don Ciprian Figueero Mateo y don Joan González Contreras expido y firmo la presente en

Madrid, 29 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041677-1